



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 26 de septiembre de 2008

NÚM. 81

### S U M A R I O

#### SERIE B:

##### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral que establece la prohibición del uso de bolsas plásticas no biodegradables, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 3](#)).

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación del Instituto Navarro de la Memoria Histórica, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que designe a los dos representantes que le corresponde en la Junta de la Residencia de la Misericordia de Tudela, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 7](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites para la elaboración y aprobación de una Ley de Educación de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 8](#)).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena y reprueba con la mayor rotundidad los últimos atentados de ETA con el coste de la vida de una persona. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 9](#)).

—Creación de una ponencia parlamentaria sobre la situación en Navarra de urgencias hospitalarias y extra-hospitalarias. Rechazo por la Comisión de Salud ([Pág. 10](#)).

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

—Pregunta sobre previsión, por parte del Gobierno de Navarra, de la modificación en la ejecución del Plan Navarra 2008-2012 debido a los recientes datos de recaudación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro ([Pág. 11](#)).

- Pregunta sobre las razones por las que se ha realizado un destroz medioambiental en la ejecución de las obras del Canal de Navarra a su paso por Monte Plano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 11).
- Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la sentencia del Tribunal de la Unión Europea que dictaminó la legalidad de las competencias fiscales de las Diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca y las medidas necesarias a adoptar para garantizar nuestra autonomía ante la actual realidad europea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 12).
- Pregunta sobre la Residencia de Sarasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 13).
- Pregunta sobre las razones por las que no se ha nombrado al Jefe de Sección de Guarderío en la Dirección General de Medio Ambiente y las intenciones del Gobierno de desarrollar el Decreto Foral por el que se regula el régimen específico del personal de Guarderío Forestal, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas (Pág. 13).
- Pregunta sobre la empresa y el coste de la elaboración de un documento de base para un Plan Estratégico de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 14).
- Pregunta sobre el abastecimiento de agua a Lumbier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre la fórmula de financiación recogida en el Plan Navarra 2008-2012 denominada “Otras inversiones pendientes de definir”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno de recuperar por otras vías los millones de euros que va a dejar de ingresar las arcas forales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre la fórmula de financiación que recoge el Plan Navarra 2008-2012 “Otras fuentes de financiación”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre la financiación prevista a través de los Presupuestos Generales de Navarra del Plan Navarra 2008-2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).
- Pregunta sobre la financiación denominada “Autofinanciación y venta a terceros del Plan Navarra 2008-2012”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).
- Pregunta sobre las partidas presupuestarias en la actual Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra vinculadas al Plan Navarra 2008-2012 que van a sufrir la política de contención de gastos o recortes anunciados por el Gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).
- Pregunta sobre el importe de la financiación del Plan Navarra 2008-2012 previsto en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el 2008, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).
- Pregunta sobre la Resolución 1173/2008, de 2 de abril, dictada por la Directora General de Empresa, para la Estación de Compresión del gasoducto "Larrau-Villa de Arnedo" en Lumbier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).
- Pregunta sobre el expediente de modificación del Plan Municipal de Lumbier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).
- Pregunta sobre la razón por la que no se ha ejecutado la partida presupuestaria denominada “Programa de saneamiento de las Haciendas Locales”. Retirada de la pregunta (Pág. 20).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral que establece la prohibición del uso de bolsas plásticas no biodegradables**

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado la proposición de Ley Foral que establece la prohibición del uso de bolsas plásticas no biodegradables.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral que establece la prohibición del uso de bolsas plásticas no biodegradables en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **Proposición de Ley Foral que establece la prohibición del uso de bolsas plásticas no biodegradables**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En Navarra anualmente se utilizan decenas de miles de bolsas plásticas, las cuales tardan entre dos a cuatro siglos en ser absorbidas y degradadas por el medioambiente. Este tipo de contaminación por bolsas derivadas de hidrocarburos tiene un fuerte impacto ambiental, pues afecta a la fauna, flora terrestre u oceánica y al paisaje, constituye un elemento de contaminación visual y del suelo y afecta a la calidad de vida de miles de personas.

La contaminación de desechos plásticos y fibras sintéticas ha llegado a tal punto que ni siquiera los océanos o playas más remotas de nuestro planeta están a salvo de sus estragos. En efecto, el profesor y jefe de investigadores de la Universidad de Plymouth (USA), Richard Thompson, declaró a la revista *Science* que, tras una investigación realizada en playas y estuarios del Reino Unido, se logró determinar que la mayoría de los lugares examinados contenían partículas derivadas del petróleo como polímeros, poliéster, y acrílico.

En junio de 2006, el Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente estimó que existe un promedio de 46.000 pedazos de escombros de plásticos flotando en las superficies cercanas de cada milla cuadrada de océano. Según estimaciones reportadas por la BBC, alrededor de un 90 por ciento de la basura que flota en los océanos es plástico.

Por su parte, según estadísticas de Greenpeace, 6,4 millones de toneladas de basura son arrojadas a los océanos cada año. El 90 por ciento de los residuos, está constituido por plásticos. Dentro de ellos destacan los plásticos blandos (bolsas plásticas), de las cuales un 70 por ciento acaba en el fondo del mar afectando gravemente al delicado ecosistema marino.

Un dato no menor está constituido por el hecho de que cada persona genera alrededor de un kilo de basura al día (365 kilos al año). Estos son llamados técnicamente Residuos Sólidos Urbanos, que se depositan en vertederos o son incinerados en quemadores. Buena parte de estos RSU –alrededor del 60 por ciento– están constituidos por bolsas plásticas de un solo uso, fabricadas normalmente a partir de materias primas no renovables o que, siendo renovables, se explotan a un ritmo superior al que tardan en regenerarse y difícilmente reciclables luego de ser utilizadas.

Con respecto a la eliminación de los residuos, estos pueden ser eliminados depositándolos en vertederos, con la desventaja del excesivo tiempo que demanda su degradación, o bien incinerándolos, hecho que genera el riesgo de la eventual producción de tóxicos contaminantes, como dioxinas y furanos.

2.- La biodegradación es un proceso fundamental de la naturaleza que consiste básicamente en la descomposición de un organismo producto de la acción de hongos y bacterias; esta acción produce la creación de sustancias básicas para otros seres vivos.

Por el contrario, una sustancia no es biodegradable cuando el tiempo que necesita para degradarse es extremadamente largo o supera la capacidad de los organismos descomponedores para procesarlos. Las bolsas plásticas, por su composición química, están dentro de estos elementos no biodegradables. En efecto, las bolsas plásticas son fabricadas a base de petróleo, es decir, una fuente no renovable altamente hostil con el medio ambiente. Además, según EP A 4, cuando una tonelada de bolsas se recicla, se ahorra energía equivalente a 11 barriles de petróleo, que asciende aproximadamente a la suma de 1200 dólares.

3.- Actualmente la tendencia mundial apunta a la disminución y posterior eliminación de las bolsas plásticas. La experiencia extranjera nos muestra cuatro diferentes paradigmas de control y tratamiento de las bolsas plásticas:

a) El ciudadano, donde es la comunidad la que adopta medidas de prohibición (Modbury en Inglaterra); b) tributario, en que se aplica un impuesto al uso de las bolsas plásticas (Irlanda, Dinamarca); c) de ordenanzas municipales (Canadá) y; d) de prohibiciones nacionales (Francia).

Algunos ejemplos son los siguientes:

– En el pueblo de Modbury, se adoptó una medida pionera en el mundo; prohibió el uso de bolsas de plásticos, después de tomar conciencia sobre los devastadores efectos que las bolsas provocan en la fauna marina. Esta medida comenzó a aplicarse en mayo de 2007.

– El modelo irlandés no apunta a la prohibición, sino que propone constituir un gravamen. En efecto, a partir del 4 de marzo de 2002 se introdujo un impuesto de 15 centavos de euro por bolsa de plástico. En julio de 2007, las autoridades aumentaron dicho impuesto a 22 centavos de euro.

En el Estado de California, se dictó la ordenanza *Plastic bag reduction ordinance*, de 6 de abril

de 2007, que prescribe la prohibición de bolsas plásticas en los principales supermercados y farmacias de la ciudad de San Francisco, además de la promoción de bolsas reciclables. El incumplimiento de la norma supone la aplicación de una sanción penal.

– La ley francesa nº 2006-11 de 5 de enero de 2006 prohíbe la comercialización de bolsas plásticas desde el año 2010. Esta normativa tiene una orientación de promoción de desarrollo de productos plásticos biodegradables.

– Un impuesto de 10 centavos de dólares australianos sobre cada bolsa entregada en los supermercados se aplicó en la ciudad Australiana de Victoria.

– En Canadá, específicamente en el poblado de Leaf Rapids (Manitoba) se prohibió en las tiendas comerciales el uso, venta, y distribución de bolsas plásticas. La infracción de esta norma trae aparejada una multa.

– Finalmente, el Gobierno chino decidió restringir el uso de bolsas plásticas, programando un plan en fases, donde los grandes supermercados estarán dentro de las primeras empresas que tendrán que tributar 50 centavos de dólares de Hong Kong, lo que equivale a 6 centavos de dólar americano por cada bolsa plástica. El dinero obtenido del impuesto puede ser usado para fines tales como infraestructura, educación, y otras actividades relacionadas con el medio ambiente.

4.- En Navarra, la legislación ambiental no regula el reciclaje, la distribución, ni la restricción de bolsas plásticas, constituyendo un vacío legal y reglamentario respecto a este tópico. Así las cosas, se deduce la necesidad de incorporar a nuestra legislación ambiental una regulación eficaz que restrinja el uso de bolsas plásticas, pero siempre tomando en cuenta la imposibilidad de prohibirlas intempestivamente, ya que provocaría un alza de costos en los gastos de empaque. Por ello es necesario establecer una regulación gradual.

5.- Por tanto, se propone a este Parlamento la siguiente proposición de ley foral:

**Artículo 1.** Se prohíbe a supermercados, multi-tiendas, farmacias y otros establecimientos comerciales análogos, la distribución gratuita u onerosa a los consumidores finales, de bolsas plásticas no degradables, que provoquen daño ambiental.

**Artículo 2.** Los costos de implementación de dispositivos de empaques degradables soportados por las multitiendas, farmacias y otros estable-

cimientos comerciales análogos, no podrán ser traspasados al consumidor final.

**Artículo 3.** Un reglamento definido por el Gobierno de Navarra determinará las condiciones de la prohibición que comenzará a regir el primero de enero del año 2010. Así mismo, indicará los elementos de composición de las bolsas de empaque no degradables y degradables.

Dicho reglamento fijará además, mediante colores, signos, texturas u otras características, las señales mediante las cuales se pueda identificar claramente las bolsas degradables de aquellas que no lo son, y fijará las sanciones frente a la inobservancia de la presente ley.

---

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación del Instituto Navarro de la Memoria Histórica**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación del Instituto Navarro de la Memoria Histórica, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

#### **Exposición de motivos**

En Navarra, durante la guerra civil y la posterior etapa franquista, se vivieron graves episodios transgresores de los principios democráticos y los derechos humanos. Fueron miles los fusilados y represaliados y, a día de hoy, el esclarecimiento de lo sucedido en aquella época ha correspondido única y exclusivamente a la iniciativa social y popular como "La asociación de familiares de fusilados del 36".

Multitud de instituciones públicas de lugares del mundo donde se han producido hechos de extrema crueldad e injusticia han arbitrado medidas encaminadas a la reconciliación y a la recuperación de la memoria histórica al objeto de que aquellos sucesos no caigan en el olvido, se haga justicia a las víctimas, y el conocimiento de los mismos sirva para que hechos como aquellos no se vuelvan a repetir.

En este sentido, tenemos referentes en Europa sobre las medidas institucionales adoptadas al objeto de conseguir los objetivos anteriormente referidos, teniendo su versión más adecuada a las circunstancias de Navarra, a juicio de este Grupo Parlamentario, las creaciones de Institutos para la Recuperación de la Memoria Histórica que se han implementado a lo largo de Europa.

A modo de ejemplo, en Bélgica hace años que funciona un centro de estas características encargado de la recopilación, archivo y exposición de su fondo documental, así como de organizar actividades tanto escolares como abiertas al público en general con una implantación y aceptación muy interesantes y un gran índice de consecución de sus objetivos previstos.

Por todo ello, y dada la oportunidad y necesidad de abordar desde nuestras instituciones un procedimiento público de tratamiento de las cuestiones referidas, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación del Instituto Navarro de la Memoria Histórica con la misión de crear un fondo documental y promover la sensibilización ciudadana para lograr una plena reconciliación y evitar que hechos como los acaecidos en Navarra durante la guerra civil y el franquismo se vuelvan a repetir.

2. Previamente, en el plazo de seis meses, traerá al Parlamento un Plan de implementación y definición del mismo que deberá ser aprobado por este Parlamento.

En Iruña, a 18 de septiembre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que designe a los dos representantes que le corresponde en la Junta de la Residencia de la Misericordia de Tudela**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que designe a los dos representantes que le corresponde en la Junta de la Residencia de la Misericordia de Tudela, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

Desde que la residencia de ancianos de la Fundación Residencia de la Misericordia de Tudela externalizó la gestión de buena parte de sus servicios de atención directa a residentes, han sido diversas las ocasiones en las que las trabajadoras y trabajadores de las empresas adjudicatarias de dichos servicios han tenido que recurrir a manifestaciones y huelgas para intentar mejorar sus precarias condiciones laborales. Dichas condiciones laborales, como es lógico, inciden a su

vez directamente en la calidad del servicio prestado a las personas residentes.

Es necesario que desde la administración foral se haga una apuesta decidida y convincente a favor de la calidad en el empleo, especialmente en un sector tan sensible para el conjunto de la ciudadanía como el de la tercera edad.

En este sentido los estatutos de 1987, que actualmente están vigentes en la residencia, contemplan que el Gobierno de Navarra nombre a dos representantes en la Junta de Gobierno del centro, decisión que todavía inexplicablemente no se ha tomado.

Es obvio que la responsabilidad que como institución tiene el Departamento de Asuntos Sociales es máxima en la atención al sector de la tercera edad, y es por ello que se precisa una intervención directa en los órganos ejecutivos de la residencia, o en su caso que esos dos representantes sean nombrados por el propio ayuntamiento de Tudela.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que designe en el plazo de un mes a los dos representantes que le corresponde en la Junta de la Residencia de la Misericordia de Tudela, o en su caso delegue esa misma representación en dos concejales del Ayuntamiento de Tudela.

2. Este Parlamento considera que es necesario y posible que se efectúe la homologación de las condiciones laborales de todas las personas que prestan iguales trabajos y tengan igual categoría en la Residencia de la Real Casa Misericordia.

Pamplona a 18 de septiembre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites para la elaboración y aprobación de una Ley de Educación de Navarra**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites para la elaboración y aprobación de una Ley de Educación de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites para la elaboración y aprobación de una Ley de Educación de Navarra.

#### **Exposición de motivos**

A lo largo de estos años y como desarrollo de las leyes educativas, el sistema educativo de Navarra ha adquirido la madurez necesaria para abordar la tarea de elaborar una Ley de Educación de Navarra, ley que sirva como marco de referencia para la Educación y Formación en Navarra.

Diferentes Comunidad Autónomas españolas han culminado ya esta tarea legislativa y otras están en proceso de discusión de los anteproyectos. La Comunidad Foral dispone de una buena red educativa, un importante trabajo acumulado de innovación y mejora, consolidado desde la asunción de las transferencias educativas, y un buen equipo de profesionales en las diferentes etapas y sectores educativos. Esta experiencia acumulada es un sólido punto de partida para el

trabajo de reflexión y debate que debe acompañar a la elaboración de la Ley.

La Ley de Educación de Navarra tiene que ser la base sobre la que se asiente la planificación de nuestro sistema educativo para responder a las necesidades de una ciudadanía y una sociedad cada vez más complejas, que deben tener todas las oportunidades de formación para afrontar con criterio y espíritu crítico los retos y desafíos del presente siglo, en un mundo global y tecnológicamente avanzado.

Todos los informes sobre educación, tanto nacionales como internacionales, señalan obstinadamente la estrecha relación que existe entre empleo de calidad y buena cualificación profesional. Navarra tiene que aprovechar todos sus recursos educativos y formativos para que el conjunto de los ciudadanos alcancen el mayor grado de desarrollo personal y profesional y podamos avanzar hacia un modelo que potencie el conocimiento, el desarrollo de nuevos productos, la innovación, la calidad de vida y el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía.

La Ley de Educación de Navarra, dentro del respeto a la legislación básica, tiene un amplio margen para definir y regular cuestiones que incrementen la calidad de nuestro sistema educativo: la equidad y la corresponsabilidad en la escolarización del alumnado, la participación de las distintas administraciones, la escuela rural, la igualdad, el diseño de la educación a lo largo de toda la vida, el aprendizaje de lenguas extranjeras, el aprendizaje del euskera, la organización de los centros, las tecnologías de la información y su implantación definitiva en escuelas e institutos, la participación de familias y de agentes sociales, un sistema innovador de Formación Profesional, el compromiso social de la educación, la orientación escolar, la colaboración de las familias, la jornada escolar, la promoción del profesorado.

Estamos en un momento muy oportuno para elaborar una legislación educativa para Navarra que asiente las bases de la educación y la formación para los próximos años como vectores para el desarrollo, el crecimiento, la innovación y la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su



debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites para la elaboración

de una Ley de Educación de Navarra que deberá estar aprobada antes de finalizar el año 2009.

Pamplona, 18 de septiembre de 2008

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena y reprueba con la mayor rotundidad los últimos atentados de ETA con el coste de la vida de una persona**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“La banda terrorista ETA ha asesinado en la madrugada de hoy al brigada del Ejército D. Luis Conde de la Cruz, en un atentado con coche bomba contra el Patronato Militar de Santoña. Ante esta nueva acción criminal de la banda terrorista, se acuerda:

Primero.- El Parlamento de Navarra expresa su rotunda condena del asesinato del brigada del Ejército D. Luis Conde de la Cruz, en un atentado con coche bomba contra el Patronato Militar de Santoña, en el que han resultado asimismo heridos otro militar y varios ciudadanos de la localidad cántabra.

Segundo.- El Parlamento de Navarra condena asimismo las últimas acciones de la banda terrorista ETA con bomba lapa contra un policía nacional y mediante la colocación de coches bomba, con los que ha pretendido causar un importante número de víctimas, tanto en Vitoria como en Ondárroa, dada la elevada cantidad de explosivos utilizada en los atentados.

Tercero.- El Parlamento de Navarra expresa su solidaridad con los familiares de D. Luis Conde de

la Cruz, víctima de la sinrazón y de la locura de los asesinos de ETA, y con todos los familiares y compañeros de las víctimas de los últimos atentados, de la Policía Nacional, del Ejército, de Caja Vital y de la Ertzaintza, apoyando la labor que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas. ETA, con sus últimas acciones, señala como sus víctimas a todos los estamentos representativos del Estado de Derecho y a la ciudadanía en general, contra la que dirige sus atentados indiscriminadamente intentado causar el mayor dolor al conjunto de la sociedad.

Cuarto.- El Parlamento de Navarra apuesta por mantener firme la convicción de que la unión de las fuerzas políticas democráticas, el apoyo de las instituciones y la contribución del conjunto de la ciudadanía alcanzarán la derrota de ETA. La fortaleza de los principios democráticos en los que se fundamente nuestro Estado de Derecho y que inspiren las acciones de los Tribunales de Justicia y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como de las instituciones que representan a los ciudadanos y ciudadanas de este país acabarán por vencer la locura de los asesinos de ETA’

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

## **Creación de una ponencia parlamentaria sobre la situación en Navarra de urgencias hospitalarias y extrahospitalarias**

### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra rechazó la creación de una ponencia parlamentaria sobre la situación en Navarra de

Urgencias Hospitalarias y Extrahospitalarias, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Pamplona, 23 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre previsión, por parte del Gobierno de Navarra, de la modificación en la ejecución del Plan Navarra 2008-2012 debido a los recientes datos de recaudación**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre previsión, por parte del Gobierno de Navarra, de la modificación en la ejecución del Plan Navarra 2008-2012 debido a los recientes datos de recaudación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente pregunta.

¿Prevé el Gobierno de Navarra una modificación en la ejecución del Plan Navarra 2008-2012 debido a los recientes datos de recaudación?

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

---

**Pregunta sobre las razones por las que se ha realizado un destroz medioambiental en la ejecución de las obras del Canal de Navarra a su paso por Monte Plano**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que se ha realizado un destroz medioambiental en la ejecución de las obras del Canal de Navarra a su paso por Monte Plano, for-

mulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por el Gobierno de Navarra:

¿Cuáles son las razones que justifican que para la ejecución de las obras del Canal de Navarra a su paso por Monte Plano (entre Olite y Tafalla) se haya realizado tal destrozo medioambiental? ¿Tenía el Gobierno de Navarra, a través de cualquiera de sus Departamentos, conocimiento previo del tipo de obra que se iba a ejecutar? Y en consecuencia, ¿qué medidas se van a exigir para corregir el desastre medioambiental realizado?

Pamplona-Iruña, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

## **Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la sentencia del Tribunal de la Unión Europea que dictaminó la legalidad de las competencias fiscales de las Diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca y las medidas necesarias a adoptar para garantizar nuestra autonomía ante la actual realidad europea**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la sentencia del Tribunal de la Unión Europea que dictaminó la legalidad de las competencias fiscales de las Diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca y las medidas necesarias a adoptar para garantizar nuestra autonomía ante la actual realidad europea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra.

El régimen de autonomía fiscal de los territorios forales no está reconocido de forma expresa en el texto de los tratados comunitarios, lo cual ha generado una inseguridad jurídica plena en las dos últimas décadas.

De hecho, la pasada legislatura este Parlamento aprobó por unanimidad una moción por la que se instaba al Gobierno español a que hiciese lo mismo que han hecho otros gobiernos de estados miembros que, en otros asuntos, han incorporado a los tratados especificidades propias de sus regímenes jurídicos.

Recientemente, el Tribunal de la Unión Europea, a instancias del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ante el ataque en los tribunales de los gobiernos de Castilla y León y de La Rioja a las competencias fiscales de las Diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca, dictaminó mediante la Sentencia del 11 de septiembre 2008 la legalidad de dichas competencias.

Ante esta sentencia, este Grupo Parlamentario pregunta al Gobierno de Navarra, al objeto de conocer su posición entorno a la misma y a las medidas necesarias a adoptar para garantizar nuestra autonomía ante la actual realidad europea.

Iruña, a 17 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## Pregunta sobre la Residencia de Sarasa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Residencia de Sarasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre la Residencia de Sarasa

- ¿Qué ratios de personal tiene la residencia de ancianos de Sarasa?, ¿hay una persona diplomada en enfermería con presencia permanente, según lo dispuesto en el Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo?

- ¿De cuántas plazas concertadas dispone la referida residencia?

- ¿Cuál ha sido el aumento de tarifas, en porcentaje y número absolutos, en los dos últimos años?

- ¿Cuántas inspecciones se han realizado en esta residencia? ¿Cuáles son las deficiencias que se han detectado?

Pamplona-Iruña, 15 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

## Pregunta sobre las razones por las que no se ha nombrado al Jefe de Sección de Guarderío en la Dirección General de Medio Ambiente y las intenciones del Gobierno de desarrollar el Decreto Foral por el que se regula el régimen específico del personal de Guarderío Forestal

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que no se ha nombrado al Jefe de Sección de Guarderío en la Dirección General de Medio Ambiente y las intenciones del Gobierno de desarrollar el Decreto Foral por el que se regula el régimen específico del personal de Guarderío Forestal, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Departamento

de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la siguiente pregunta:

- ¿ Por qué no se ha nombrado al Jefe de Sección de Guarderío en la Dirección General de Medio Ambiente?
- ¿Qué intenciones tiene el departamento de desarrollar el Decreto Foral 132/2005, de 3 de

noviembre, por el que se regula el régimen específico del personal de Guarderío Forestal?

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Parlamentaria Foral: M.<sup>a</sup> Gracia Iribarren Ribas

## **Pregunta sobre la empresa y el coste de la elaboración de un documento de base para un Plan Estratégico de Salud**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA FIGUERAS CASTELLANO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la empresa y el coste de la elaboración de un documento de base para un Plan Estratégico de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito al Gobierno de Navarra.

Exposicion de motivos

El Departamento de Salud ha contratado los servicios de una empresa para la elaboración de un documento que sirva como base para la confección de un Plan Estratégico de Salud.

Preguntas

- ¿Qué empresa ha sido la encargada de elaborar dicho documento?
- ¿Cuál ha sido el coste de elaboración de este documento?

Pamplona-Iruña, 16 de septiembre de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

## Pregunta sobre el abastecimiento de agua a Lumbier

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el abastecimiento de agua a Lumbier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

El Plan Director de abastecimiento de Agua en Alta aprobado por el Gobierno de Navarra de la denominada Zona 10 establece que la localidad de Lumbier se abastecerá de las obras de agua en alta desde la concesión de aguas que el Gobierno de Navarra tiene concedida desde el embalse de Itoiz.

A la vista de lo anterior, este Parlamentario desea conocer:

¿Está actualmente Lumbier abasteciéndose del embalse de Itoiz?

En su caso, ¿de dónde se abastece actualmente Lumbier?

En su caso, ¿cuál es el motivo por el que no se está cumpliendo el Plan Director?

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## Pregunta sobre la fórmula de financiación recogida en el Plan Navarra 2008-2012 denominada "Otras inversiones pendientes de definir"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la fórmula de financiación recogida en el Plan Navarra 2008-2012 denominada "Otras inversiones pendientes de definir", formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

El Plan Navarra 2008-2012 recoge una fórmula de financiación denominada "Otras Inversiones pendientes de definir" con una consignación de 93 millones de euros pendientes de definir.

A la vista de lo anterior, este Parlamentario desea conocer:

¿Se ha producido algún avance en la definición? ¿Existe algún proyecto ya comprometido?

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre la previsión del Gobierno de recuperar por otras vías los millones de euros que va a dejar de ingresar las arcas forales**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión del Gobierno de recuperar por otras vías los millones de euros que va a dejar de ingresar las arcas forales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

De los 63 millones de euros que van a dejar de ingresar las arcas forales por la medida denominada como la de "los 400 euros", ¿qué importe prevé el Gobierno de Navarra pueda ser recuperado por otras vías con el supuesto incremento de consumo que genere esa mayor renta disponible? Remítanse los informes y estudios disponibles.

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre la fórmula de financiación que recoge el Plan Navarra 2008-2012 "Otras fuentes de financiación"**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la fórmula de financiación que recoge el Plan Navarra 2008-2012 "Otras fuentes de financiación," formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

El Plan Navarra 2008-2012 recoge una fórmula de financiación denominada "Otras fuentes de financiación" con una consignación de 262 millones de euros.

A la vista de lo anterior, este Parlamentario desea conocer:

Especificación de estas "Otras fuentes de financiación" y la situación actual de las mismas.

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro



## **Pregunta sobre la financiación prevista a través de los Presupuestos Generales de Navarra del Plan Navarra 2008-2012**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la financiación prevista a través de los Presupuestos Generales de Navarra del Plan Navarra 2008-2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

Con respecto a la financiación prevista a través de los Presupuestos Generales de Navarra del "Plan Navarra 2008-2012", ¿qué importe tiene previsto consignar cada año?

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre la financiación denominada "Autofinanciación y venta a terceros del Plan Navarra 2008-2012"**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la financiación denominada "Autofinanciación y venta a terceros del Plan Navarra 2008-2012", formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

El Plan Navarra 2008-2012 recoge una financiación denominada como "Autofinanciación (y venta a terceros)" por un importe de 627 millones euros.

A la vista de lo anterior, este Parlamentario desea conocer:

¿Qué importe de cada proyecto va a ser financiado con esta fórmula? Especificíquese proyecto a proyecto y cada actuación concreta.

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre las partidas presupuestarias en la actual Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra vinculadas al Plan Navarra 2008-2012 que van a sufrir la política de contención de gastos o recortes anunciados por el Gobierno**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las partidas presupuestarias en la actual Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra vinculadas al Plan Navarra 2008-2012 que van a sufrir la política de contención de gastos o recortes anunciados por el Gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

¿Qué partidas presupuestadas en la actual Ley de Presupuestos Generales de Navarra vinculadas al Plan Navarra 2008-2012 van a sufrir "la política de contención de gastos" o recortes anunciados por el Gobierno?

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre el importe de la financiación del Plan Navarra 2008-2012 previsto en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el 2008**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el importe de la financiación del Plan Navarra 2008-2012 previsto en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el 2008, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de la financiación del Plan Navarra 2008-2012 prevista en la Ley de Presupuestos Generales de Navarra vigente en la actualidad? Especifíquese las partidas.

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre la Resolución 1173/2008, de 2 de abril, dictada por la Directora General de Empresa, para la Estación de Compresión del gasoducto "Larrau-Villa de Arnedo" en Lumbier**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la Resolución 1173/2008, de 2 de abril, dictada por la Directora General de Empresa, para la Estación de Compresión del gasoducto "Larrau-Villa de Arnedo" en Lumbier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

El Plan energético de Navarra para el periodo 2005-2010 promovido por el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra establece que la Estación de Compresión de Navarra estará situada en el valle de Urraúl Bajo, denominándose Artieda.

La Resolución 197, de 9 de febrero de 2007, del Director General de Incidencia Ambiental por la que se formuló Declaración de Incidencia Ambiental sobre el Plan Energético de Navarra para el periodo 2005-2010, promovido por el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, resolvió que el citado Plan Energético incluye la Estación de Compresión de gas en Artieda (Urraúl Bajo).

Ante esta cuestión, este parlamentario desea conocer:

¿Cuál es el motivo por el que la Directora General de Empresa dictó la Resolución 1173/2008, de 2 de abril, por la que se autoriza la instalación eléctrica en alta tensión, declara su utilidad pública, y aprueba el Proyecto de ejecución de acometida eléctrica con línea aérea de Media Tensión de 13,2 kW para Estación de Compresión del gasoducto "Larrau-Villa de Arnedo en Lumbier"?

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## Pregunta sobre el expediente de modificación del Plan Municipal de Lumbier

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el expediente de modificación del Plan Municipal de Lumbier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose

en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

La Orden Foral 100/2007, de 26 de diciembre, del Consejero de Vivienda, Ordenación del Territorio, aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Lumbier.

Sobre esta aprobación, este Parlamentario desea conocer:

¿Contó dicha aprobación con la debida evaluación ambiental estratégica?

¿Fueron dimensionadas las necesidades de agua?

¿Se ajusta el fin de la actividad especial a los actuales proyectos existentes?

Iruñea, 18 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## Pregunta sobre la razón por la que no se ha ejecutado la partida presupuestaria denominada "Programa de saneamiento de las Haciendas Locales"

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta escrita sobre la razón por la que no se ha ejecutado la partida presupuestaria denominada "Programa de saneamiento de las Haciendas Locales", formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis

Izco Biarge y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 76 de 15 de septiembre de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda